Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Distrital, para realizar acciones para la gestión del recaudo desde las acciones persuasivas y coactivas en el Distrito de Cartagena de Indias, en el marco del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS "*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital: Salvemos juntos a Cartagena 2020 - 2023, Pilar: Cartagena Transparente, Línea Estratégica: Finanzas públicas para salvar a Cartagena, Programa: "Finanzas sostenibles para salvar a Cartagena", se contempló el desarrollo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS", dicho proyecto tiene por objeto principalmente Implementar estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de Indias, de igual manera con él se busca:

- Fortalecer los procesos de cobros coactivo y persuasivo, así como los de fiscalización, para incrementar el recaudo de los impuestos.
- Desarrollar estrategia para el incentivo de la cultura de pago de impuestos e incremento de los ingresos Distritales.
- Desarrollar estrategia de fortalecimiento de las alternativas de incremento del recaudo de impuestos a través de la preparación de las apuestas para la implementación de catastro y plusvalía en el Distrito.
- Implementar una modernización integral de cultura organizacional, Transparencia, software y recurso humano que mejore los procesos y procedimientos al interior de la Hacienda Pública.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se plantearon dos alternativas de solución:
Alternativa 1: Implementación de la estrategia "mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el distrito de Cartagena de Indias".
Alternativa 2: Implementación de la estrategia "Reforma tributaria para una mejor Cartagena"

De esta manera, a través de estas estrategias se pretende recuperar las finanzas Distritales buscando que estas sean saludables y sostenibles. Enfocados en ello, se busca lograr una mayor eficiencia fiscal que permita; i) El aumento de los ingresos buscando impactar el recaudo potencial al que no estamos llegando y en consecuencia mejorar el índice de recaudo; ii) Gestionar otros ingresos propios a través de los cuales se propicie un crecimiento de los ingresos; iii) Actualización del estatuto tributario; iv) Implementación de un centro de pensamiento de las finanzas a través del cual se analicen las finanzas públicas de cara a la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo; v) Implementación de sistemas modernos para la gestión de la Hacienda pública; vi) Racionalización del gasto para más inversión.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones propias y delegadas a sus dependencias, se hace necesaria la

contratación de Prestación de Servicios profesionales y de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de los objetivos de dicho proyecto.

Es importante precisar que, mediante el Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022, se delegaron funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, delegando en las/los SECRETARIOS DE DESPACHO; el/la director (a) del departamento administrativo de tránsito y transporte; el/la director (a) del departamento administrativo Salud de DADIS, el/la director (a) del departamento administrativo de valorización de la alcaldía de Cartagena y el/la director (a) de la escuela de gobierno y liderazgo, la facultad y capacidad de contratación correspondiente a la ordenación del gasto de la mínima cuantía, con cargo a los gastos de inversión de su unidad ejecutora presupuestal y exceptuando de esta delegación los convenios de asociación (artículo 355 de la CP, artículo 95 y 96 de la ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017); y los contratos o convenios interadministrativos (artículo 2, numeral 4, literal c de la ley 1150 de 2007) Delegados estos últimos en el Secretario General de conformidad con el articulo 8 ibídem.

Así mismo, las mencionadas normas establecen que dicha delegación comprende adelantar el proceso contractual en todas sus fases, por lo cual corresponde adelantar las actividades propias de cada fase del proceso, incluida la aplicación de la facultad sancionatoria y de liquidación de los respectivos contratos, así como las facultades inherentes a la actividad contractual, como lo es la realización de los estudios previos, todos los actos y trámites en el curso de la etapa precontractual, contractual y pos contractual correspondientes a los procesos contractuales de sus respectivas áreas de trabajo, suscribir los actos inherentes a la celebración de contratos y aceptaciones de ofertas o declaratoria de desierto de los procesos cuya facultad tengan delegada, solicitar los certificados de disponibilidad y registro presupuestal de su unidad ejecutora para todos los procesos contractuales independiente de la cuantía y fuente de financiación del gasto, entre otros.

Sobre el asunto, el Decreto previamente citado en su ARTÍCULO 8 delega en la SECRETARÍA DE HACIENDA Distrital lo siguiente: “ordenar el gasto y pago de los contratos que se requieren celebrar con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, sin límite de la cuantía, cualquiera sea la modalidad de selección del contratista, de la unidad ejecutora de la Secretaría de Hacienda Distrital."

En ese sentido, se le solicitará al director Administrativo de Talento Humano de la planta global del Distrito, certificación sobre la insuficiencia o inexistencia del personal de planta, con la finalidad de certificar que el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el desarrollo de las actividades del proyecto en mención.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Por lo anterior, se hace necesario la contratación del siguiente objeto contractual *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda Distrital, para realizar acciones para la gestión del recaudo desde las acciones persuasivas y coactivas en el Distrito de Cartagena de Indias, en el marco del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*.

CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

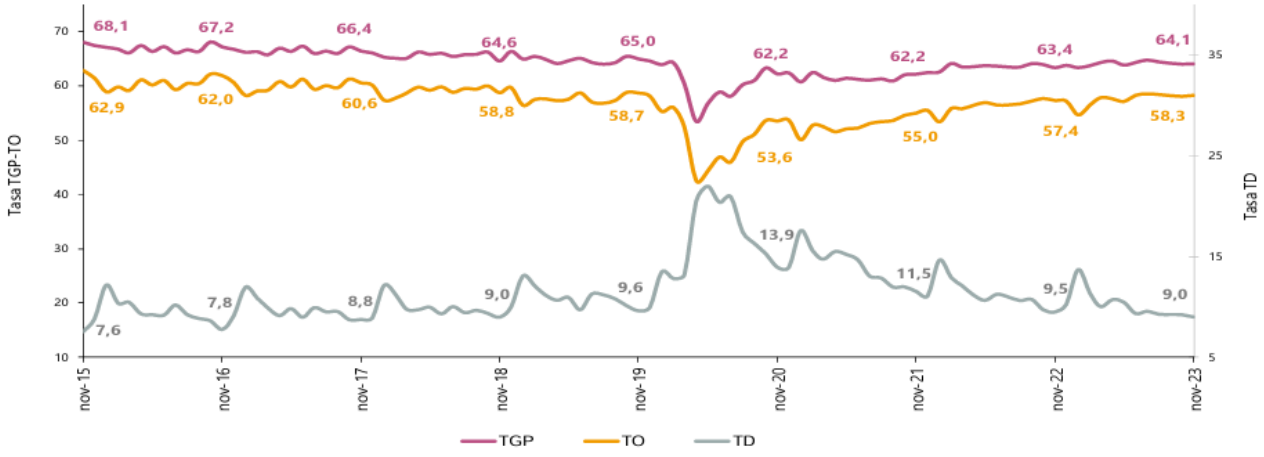
1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos que pudieren incidir o tener relación con los contratos que se pretenden adelantar.

1.1. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

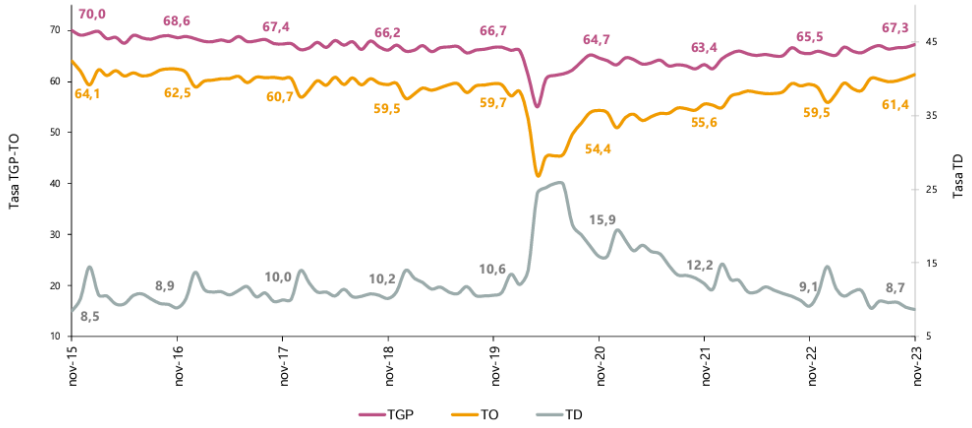
Gráfico 1. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Noviembre (2015 – 2023)*



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

1.1.1. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

Gráfico 2. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Noviembre (2015 - 2023)*

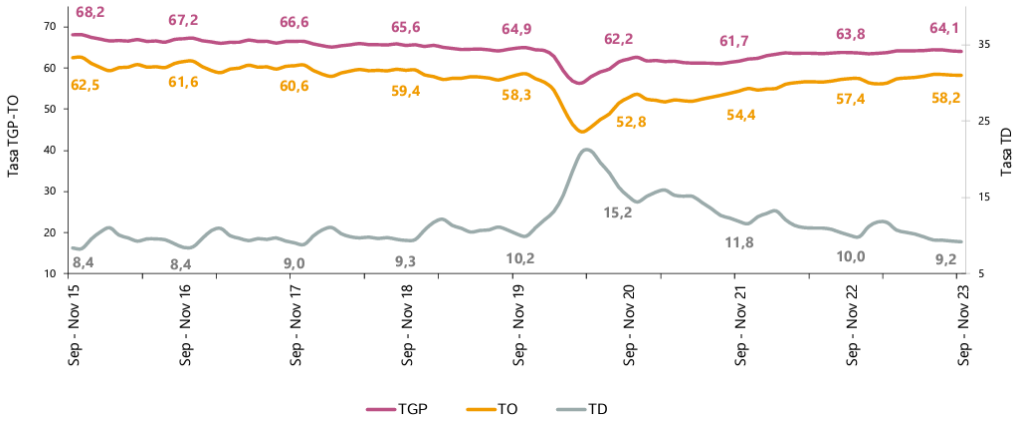


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

1.1.2. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 3. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional. Septiembre - noviembre (2015 - 2023)*



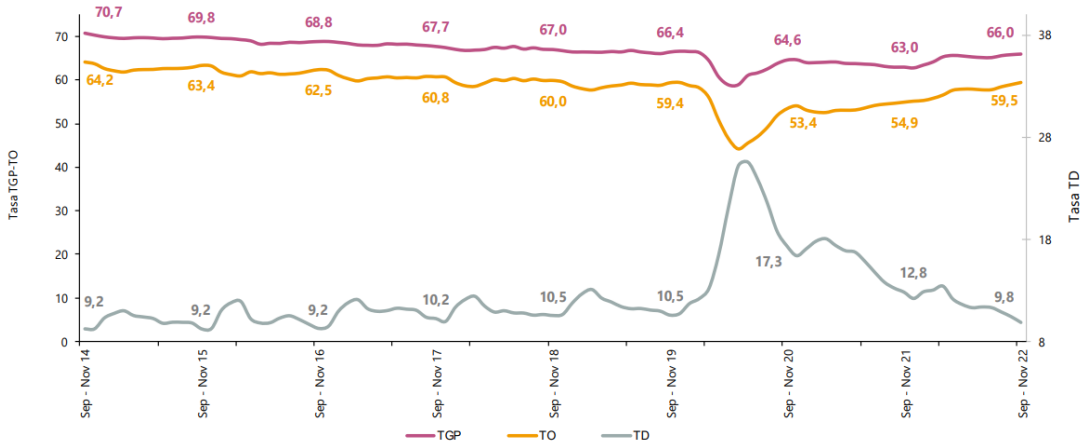
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).

1.1.3. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

Gráfico 4. *Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - noviembre (2015 - 2023)*



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1*.Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*. Total nacional. Noviembre (2022/2023)*

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total nacional. Noviembre (2022/2023).*

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

1.4. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Gráfico 5. *Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre- noviembre 2023*



Fuente: DANE, GEIH.

2. MARCO REGULATORIO

Se trata de contratos de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:
"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado ha

señalado: "…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)
e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. "….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa1 o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de
simple "apoyo a la gestión".

(…)
Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- ✓ Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- ✓ El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo

cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaria de Hacienda suscribió durante los últimos cuatro años los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

CONTRATACIÓN DIRECTA – OPS UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO	2023	2022	2021	2020
# DE CONTRATOS	519	227	162	152
VALOR	8.775.406.498	6.564.510.462	2.952.346.658	1.365.900.000

Durante el año 2023 se suscribieron los siguientes contratos en el proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS " 343 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de $ 6.548.315.999 y 176 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de $2.227.090.499

4. ANALISIS DE RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo
realizado para el presente proceso.

5. OFERTA

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

Durante las vigencias 2023 las siguientes personas prestaron sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS "

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
ADONILSO LLAMAS HERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
AGUSTIN CESPEDES DE ORO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AILEDYS JACKELIN LORDUY OLIVARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ALBERTO JOSE DIAZ CONTRERAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ALBERTO ENRIQUE BORGE ALCALA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ALEJANDRA SOFIA GIL ROMERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ALFREDO ENRIQUE BELLO CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ALICIA MARIA VILLALBA DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AMELIA ROSA DE JESUS DE LEON ESPINOSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AMILKAR JOSE FREYLE BARRIOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA MARIA MACIA ALVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA KAROLINA QUEVEDO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA MARIA PINZON MOUTHON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANA MARIA REYES MONTES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ANA MARY GUERRERO ACOSTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANABELIS MARIA DONADO PASO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDREA CAROLINA JIMENEZ AREVALO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDREA PAOLA ROMERO POLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDRES FELIPE SANCHEZ CORREA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDRES EDUARDO PAJARO MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDRES FELIPE ORLANDO CARRASCAL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANELYS GARCIA ARRIETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANGEL ALBERTO SAMANIEGO SUAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANNY ANDREA AMEZQUITA JARAMILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ANNY DANIELA COMAS MAZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ANTONIO JOSE WILCHES CABARCAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ARGENIDA LETICIA CAMPILLO ROMERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ARIEL DE JESUS MORENO CUELLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ARIEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
AURA LILIANA AMADOR LOPEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AURA CECILIA OYAGA DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
AURY ESTELA CARDENAS OLIVARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BEATRIZ MARIA LARA PARADA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BERNARDO GARRIDO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BETY MILENA OSORIO GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
BRIDING BERRICK PAJARO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CAMILA ANDREA OLIVERA GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
CAMILO ANDRES CARO GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CAMILO CABALLERO CORREA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CARLINA YANET OTERO HERAZO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CARLOS MARIO ROMERO MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ AREVALO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CARLOS GREGORIO REYES PATERNINA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CARMEN ALICIA GONZALEZ RODELO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CAROLINA MARGARITA DIAZ ARRIETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CAROLINA SOFIA VERGARA SOTO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CARYS EDEYNA VILLALOBOS HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CESAR AUGUSTO CORONEL GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CHRISTIAN RAFAEL MAESTRE GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CIELO SOTO BUELVAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CINDY PAOLA ROMERO BENITEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CLARY MELISSA ATENCIA SAYAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CLAUDIA CAROLINA COLLANTES MONROY	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CLAUDIA ELENA FUENTES ROSADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
CLAUDIO CAMELO CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CLODETH VILLADIEGO VILLADIEGO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
CRISTIAN PATERNINA TAMARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DANIELA URQUIJO ROCHA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DANIELA FERNANDA HENAO VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DANILO OLIVOS PAYARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DANILSA PEREZ HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DARWIN MORELOS NIEVES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DAVID JAVIER ANILLO LORA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DAYANA GISELA GALEANO LOPEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DECIRE DEL CARMEN FORTICH DE ARCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DIANA MARIA CARCAMO ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DIANA PAOLA URANGO DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DIANA PATRICIA GUZMAN ESPINOSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DIANA MARCELA LIÑAN MONTENEGRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DIANA PATRICIA VILLALBA DE ARCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DILAN ANDRES MEDRANO IRIARTE	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DONALDO ANTONIO ANAYA PALENCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
DORALBA ISABEL FLOREZ JARABA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
DOUGLAS WILLIAM ROMERO BENITEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
EDGARDO JOSE GONZALEZ PATRON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
EDINSON FLOREZ ELLES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EDINSON GARCES JULIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EDUIN MUÑIZ MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EDWIN DE AVILA PERTUZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
EDWIN TORRES PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EILLEN DANIELA BLANCO VENERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ELSA YOLEIDA RAMIREZ ROBLES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ELVIA PATRICIA BUELVAS TEJEDA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
EMELIS SALOME SEGOVIA CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ERIK ENRIQUE BENITES MIRANDA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ERIKA PATRICIA ALMANZA IBARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ERIKA DE JESUS DEL CARMEN PEREZ GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ERIKA PATRICIA MARIN RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ESTEFANI PATRICIA PIÑERES DE LA HOZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ESTELLA PATRICIA NUÑEZ MONTERROSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
EVENAZAR BLANQUICETT GODOY	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FANNY MARCELA DEL TORO PARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FERMÍN ANDRES DE JESUS RAMBAL ROSALES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FERNANDO JAVIER PADILLA SARAVIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
FLOR CECILIA LLINAS NOVOA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FRANCISCO JAVIER VASQUEZ RUIDIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FRANK LUIS VIZCAINO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FRANKLIN CORREA LOPEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
FRANKLIN JOSE DURAN TORRES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
GABRIELA RINCONES BELTRAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
GABRIELA MARGARITA MARTINEZ RICARDO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
GABRIELA PAOLA PEREZ GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
GERSON DAVID ANAYA MARTELO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
GILBERTO DE JESUS HERRERA FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
HAEN JOSE PEÑATA CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
HELDER ISMAEL HERRERA BERTEL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
HENRY JOSE DIAZ CRESPO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
HERIBERTO TORRES CASSERES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
HERNAN DARIO ESTRADA SALAZAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
HUMBERTO JOSE RAMOS DONADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
IGNACIA ISABEL JARAMILLO CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
IRLI FLOREZ JARABA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
ISABELLA ANDREA DAZA COLLAZOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JACKELIN GARCIA MURILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIME ENRIQUE CASTILLO DAGER	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIME IGNACIO MARTINEZ CASTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIME RAMOS SUAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JAIME VEGA CALVO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIME JAVIER PIÑERES LAMBIS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAINER ANTONIO LOPEZ SOÑETH	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JAIR LORDUY RATIVATT	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JAIRO ALBERTO ARRIETA NUÑEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAIRO ANDRES OTALORA RAMIREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JAVIER DAVID VIAÑA SUAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JAVIER JESUS LOPEZ REALES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JEINNER JOSE ALVAREZ PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JENIFER HERNANDEZ RIVERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JENIFER DEL CARMEN VALDES CASTAÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JESUS DAVID MARRUGO QUIROGA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JESUS DAVID MENDOZA MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JHOMAN EDUARDO LARA FRANCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOAQUIN MONTERO VILLA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOEL ESTEBAN GARCIA VALENCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOELY MAGDIEL BETANCUR OTAROLA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JORGE ANIBAL OJEDA VILLADIEGO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JORGE ARMANDO CASTRO CABARCAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JORGE ARMANDO CASTRO CABARCAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JORGE DANIEL VALENCIA LOPEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JORGE ELIECER GARCIA MARRUGO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JORGE LUIS CABALLERO HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOSE DAVID VILLALBA PORTO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE ESTEBAN VILLARROYA MALVACEDA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE DARIO ARRIETA MUÑOZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE DAVID FUENTES FONSECA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOSE LUIS BAUTISTA NUÑEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSE LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JOSE LUIS RUIZ DELGADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
JOSE VICENTE GUZMAN MORALES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JOSEPH IVAN ALMEIDA DE LA BARRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JUAN CARLOS PEREZ ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUAN CAMILO CASTRO OLIER	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUAN CAMILO MAZA FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUAN CARLOS SIMANCA PINZÓN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUAN DAVID ANDRADE ALVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JUAN LUIS PEREZ BELLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JUDITH MORALES PESTANA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
JULIETA ISABEL MERCADO PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JULIETH ESTHER RIVERA PACHECO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
JULIO DE JESUS CASTRO VARGAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KARELYS GARRIDO NAVARRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KAREM MARGARITA RAMIREZ CASTRO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KAREN DEL CARMEN CASTRO DOMINGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KAREN LISETT LEMUS JIMENEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KAREN PATRICIA FLOREZ ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KATERINE ARIZA PABON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KATHERINE LORDUY BOLIVAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KATIA NICOLE MERO MACIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KELIS BLANQUICET HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
KEREN JULIETH JIMENEZ ROMERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KERYS REYES RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
KEVIN RAFAEL ROCHA POLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LAURA MARIA DE LEON JIMENEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LAURA PATRICIA SUAREZ TORRES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LAURA VANESSA GARCIA GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LAURA VANESSA VASQUEZ HERAZO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LEIDY LAURA RICO RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LEIDYS DEL CARMEN BARRIOS DEAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LELLYS DE JESUS MARTELO BARRIENTOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LERWIS ORTIZ GARCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LESLIE PATRICIA LOPEZ PEDROZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LEYMER SECA HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LIA CAROLINA MORALES RANGEL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LILIANA BAENA FABRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LILIANA VANESSA HERRERA HERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
LISETH MARCELA RAMIREZ MELENDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUCELLY GONZALEZ DE AVILA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUCERO MARGARITA JIMENEZ PEÑA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LUIS ALBERTO GARCIA OROZCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LUIS CARLOS VANEGAS PARRA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUIS HERNAN PACHECO RAMOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
LUZ DANIELA SALGADO GARCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
LYA MARGARITA DEL CARMEN MILLAN MOLINARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MANUEL GUILLERMO QUIROZ ARZUAGA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARCO SALGADO VALDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA FERNANDA OSORIO MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA ALEJANDRA REYES GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA ALEXANDRA MORALES LOPEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA CAMILA FULLEDA DAZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARIA CELESTE ZULETA CASTILLA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA ISABEL TORRES PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARIA MONICA PUELLO VIAÑA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA PAULA DEVOZ BAENA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIA PAULA PALENCIA ANGARITA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARIANA BLANCO MALDONADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARINA JIMENEZ ECHAVEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARIO FRANCISCO BAEZA VALDELAMAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARTHA DIAZ CANTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARTHA ISABEL CARRASQUILLA PAYARES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MARTHA LUZ CORONADO BANQUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MARYLUZ BLANQUICET PACHECO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MATEO DE JESUS CASTELLAR MUÑOZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MAURICIO RIVERA MARTELO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MAYERLIN RODRIGUEZ OLIVERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MELISA ANDREA ARROYO VALETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MELISSA DE JESUS LLAMAS BARRIOS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MIGUEL ENRIQUE SILVA DE AVILA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MIGUEL ANGEL MERCADO PATERNINA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MILADIS LUZ CASTELLAR LOZANO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
MILENA ISABEL SALGADO CANTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
MONICA ISABEL BARANDICA BELEÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
NADIT LUGO VILLA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
NANCY ESTHER ALFARO CONEO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NATALIA LUCIA ALCALA GOMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NAYIBE CARRASQUILLA ARIZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NEIDA VANESSA PIMIENTA VERGARA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NELLY ELENA ZAPATA JARABA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NORELA ORTIZ FERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
NORLANDO ENRIQUE TOVAR RODELO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
NORMA ACEVEDO GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
NUBIA QUIROZ HERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
OLGA LUCIA CONTRERAS DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ONASIS MANUEL REYES CUADRADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
OSCAR DAVID HERAZO LONDOÑO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
OSVALDO ENRIQUE GARCIA ALCALA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
OZZY GERTRUDIS MONTES AVILEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PABLA JOSEFA NUÑEZ OLIVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA CARRASCAL RODRIGUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA DEL CARMEN MARRUGO GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA DEL CARMEN PEREZ CABARCAS	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAOLA YANETH GUETO CABRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PAULA ANDREA DAZA MONTERO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
PEDRO ANTONIO BUENDIA ALVAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PEDRO ANTONIO DIAZ DIAZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
PEDRO LOPEZ ROCHA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
PEDRO JUAN BELEÑO MARQUEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
PIEDAD MILENA AGUILAR SANJUR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAFAEL ANTONIO RESTREPO GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
RAFAEL JOSE MORILLO MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAFAEL ANDRES SANCHEZ RANGEL	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAFAEL RENE RODRIGUEZ ACOSTA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAMON MARTINEZ FRANCO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
RAMON ALBERTO GONZALEZ SOTO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAQUEL RUIZ ZABALETA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RAUL ANTONIO CASTRO ATENCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RITA CAROLINA BLANQUICETT VALDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ROBERTO DE JESUS PUELLO PUELLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RODDY ENRIQUE BAENA NIETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
RONALD YURY MENDOZA AHUMADA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RONNY LEWIS PAUTT SUAREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ROSIRIS DEL CARMEN PEREZ VIDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RUBEN DARIO GALVAN MELENDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
RUTH MILENA SALGADO PESTANA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SANDRA MILENA SILVA GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SANDRA PAOLA GIL DE LA ROSA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SARA CAROLINA GOMEZ ORTIZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
SARA SOFIA DAZA GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SARAY ESTHER GONZALEZ RUIZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SILVIA ROSY DEL CASTILLO DE VOZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SLETH MARINA MONCADA GUTIERREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SOFIA MEDRANO BELTRAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
STEFHANIA ISAEL CONTRERAS BOLIVAR	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
SUSANA MERCEDES BARRERA LENES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
TANIA LUCIA VERGARA URIBE	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
TATIANA DE JESUS RIVAS DE LEON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
TEWAR JOHN SALAS MARTINEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
VALERIA ALEJANDRA TOVAR JARABA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
VANESSA REGINA BARRETO HERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
VERLIDES DEL CARMEN BUELVAS HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
VICTOR ALFONSO CACERES ESPITIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
WILMAN ENRIQUE OSORIO PONCE	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
XIOMARA PATRICIA MARTINEZ LEON	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YACKELINE OTERO CORREA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YAJAIRA BARRERA CAMARGO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YALENYS MARIA POSADA AGAMEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YAMILE DEL CARMEN VARGAS PAZO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YAMILETH VANEGAS CASTILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YARI LIBETH DUARTE GUZMAN	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YDA ELIUD BOHORQUEZ MORENO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YEIMY YULIETH GONZALEZ GONZALEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YENIFER MARIA VALDES JARAMILLO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YENIFFER LICETH CARMONA PEREZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YENNIFER ANA GALLEGO HERRERA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YESENIA BELLO MERCADO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YESITH PEÑA BENITEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

Nombre del contratista	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN*
YOJANA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YUBELI MADELEINE SANCHEZ GARCIA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
YULIS MARIA MASSERY CONDES	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YURI HERNESTO LICERO MENDOZA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YURIS DEL CARMEN ATENCIO MOLINA	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN*
YUSELIS ROMERO RESTREPO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*
ZULLY MANUELA MARIN ATENCIO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

6. ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar el valor estimado de la contratación por prestación de servicios de esta vigencia, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto de éste; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y las especificaciones técnicas mínimas con las que debe contar el contratista al momento de desarrollar el objeto contratar, así como también el histórico de los contratos suscritos en las anteriores vigencias y lo establecido en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020.

SERVICIOS OPERATIVOS ASISTENCIALES				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	BACHILLER	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)	
			DESDE	HASTA
1	Tecnólogo profesional o tecnólogo o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

SERVICIOS PROFESIONALES			
NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	Rango de retribución mensual (SMMLV)

Análisis Económico de Sector
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
1	Título Profesional	No Aplica	No requiere	3,4	4,0
2			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
3			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
4	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
5			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
6			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
7	Título Profesional	No Aplica	Mas de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
8			Entre 24 y 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
9			Desde 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0

LORENA VALECILLOS MOLINARES
Asesora Externa – UIC
Secretaría de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias